

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**EXPEDIENTE:** CCUL 35-2025; CONTR 2025 247503

**TÍTULO:** Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha de 7 de abril de 2025, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.** El crédito se autorizó el 30 de julio de 2025 por esta Secretaria General Técnica, tras la contabilización, por la Intervención Delegada, del documento contable A (CONT 2025/0121655455), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	433.845,15 €	1900010000 G/12S/22700/00 01
2027	473.285,62 €	1900010000 G/12S/22700/00 01
2028	39.440,47 €	1900010000 G/12S/22700/00 01

**TERCERO.** El 31 de julio de 2025, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

**CUARTO.** El 3 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora CLECE, S.A., con CIF A80364243, por importe de 754.133,31 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.7., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		07/10/2025 19:39:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrSa2OpRFJLMKe2T7PbG6TNNN8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora CLECE, S.A., con CIF A80364243, por importe de 754.133,31 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		07/10/2025 19:39:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrSa2OpRFJLMKe2T7PbG6TNNN8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	